

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Enero 20 de 2020 Oficio No. 0050

Señores SOPORTE PÁGINA WEB Bogotá D.C.

Rad. 410014189003-2020-00013-00

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: LUÍS CARLOS PASCUAS BUSTOS

Accionado: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE

CAMPOALEGRE HUILA Y OTROS

COMEDIDAMENTE LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE RESOLVIÓ: "1º. Admitir la acción de tutela interpuesta por LUÍS CARLOS PASCUAS BUSTOS coadyuvada por el doctor JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA. 2º. Vincular a la acción constitucional a los señores JADEYI PASCUAS ESPINOSA, JULIO PASCUAS BUSTOS, EDWIN PASCUAS ESPINOSA, SAMUEL MURCIA BUSTOS, ARACELY MURCIA BUSTOS y WILLIAM MURCIA BUSTOS. 3º. Córrase traslado de la demanda de tutela por el término de dos (2) días. Notifiquese y córrase el traslado de la demanda de tutela a los vinculados Jadeyi Pascuas Espinosa. Julio Pascuas Bustos, Edwin Pascuas Espinosa, Samuel Murcia Bustos, Aracely Murcia Bustos y William Murcia Bustos, por medio de la página web de la Rama Judicial, lo anterior teniendo en cuenta que en el acápite de notificaciones de la demanda no se suministró el domicilio y/o lugar de residencia de éstos. 4º. Enterar a las partes de esta determinación en la forma establecida en el artículo 16 ibídem, precisándoles que el Despacho cuenta con diez (10) días para proferir el fallo. Hágase entrega a las accionadas de la copia de la tutela y sus anexos. 5º. Conforme lo prevé el inciso 2º del artículo 21 ejusdem, téngase como prueba los documentos aportados con el libelo. 6º. Solicítese al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Campoalegre Huila, que dentro del término de un (1) día remita a este Despacho judicial en calidad de préstamo el proceso de Divisorio con radicado No. 411324089002-2014-00445-00 incoado por JADEYI PASCUAS ESPINOSA Y OTROS contra SAMUEL MURCIA BUSTOS Y OTROS. NOTIFIQUESE. – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ". Adjunto copia de la

demanda junto con sus anexos.

Atentamente,

KAREM ARANZAZU CALDERON TORRES Secretaria

Carrera 4 No. 6-99, Of. 902, Palacio de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, Neiva - Huila. Telefax 710234. e-mail:ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co